# COMUNICADO PARA INFORMAR A LOS TRABAJADORES SOBRE LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA

**a.-) Al trabajador**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1 | Nombre y apellidos  |  |
| 2 | D.N.I. núm. trabajador |  |
| 3 | Núm. De Afiliación |  |
| 4 | Domicilio y Población  |  |
| 5 | Categoría |  |
| 6 | Fecha Antigüedad. |  |
| 7 | Email  |  |
| 8 | Número de móvil  |  |

**b.-) de la empresa:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 10 | Nombre o Razón pyme |  |
| 12 | NIE o CIF |  |
| 13 | Domicilio y Población. |  |
| 14 | Email para notificaciones |  |
| 15 | Número de móvil |  |
|  | Responsable único del tratamiento |  |
|  | Núm. móvil, e email responsable |  |

**c.-) Comunicación de la empresa,**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 24 | Fecha y lugar comunicación |  |

1. Que se ha instalado un sistema de vigilancia mediante cámaras en el interior de las instalaciones de la empresa sitas en el Centro de Trabajo ubicado en el domicilio que consta en el encabezado, tanto en las instalaciones exteriores, como en el interior del inmueble, para garantizar la seguridad de los trabajadores, clientes, usuarios y todas aquellas personas que concurran al interior de las instalaciones de la empresa y, asimismo, el cumplimiento y desarrollo de la relación laboral. Las cámaras están identificadas conforme su cartelería oficial.

2. Que la información obtenida y almacenada mediante el sistema de grabación se utilizará exclusivamente para fines de prevención, seguridad y protección de personas y bienes que se encuentren en el establecimiento o instalación sometida a protección, así como verificar el cumplimiento de deberes laborales conforme el artículo 20 del Estatuto de los Trabajadores.

3. Que la anterior información se somete a los derechos que le reconoce el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como a su legislación de desarrollo.

4. Que el responsable del tratamiento consta en el encabezado, donde se podrán ejercitar los derechos antes indicados de supresión, modificación o limitación.

5. Las grabaciones sólo serán visualizadas por personal autorizado y solo serán cedidas por obligación legal, por control de cumplimiento de deberes laborales, para denuncias contra terceros por delitos, por solicitud de la autoridad judicial o policía en la investigación de un delito.

Firmado: Representante de la empresa El trabajador, recibe, y conoce

 En fecha